



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE
REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA
LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE
“FORMACIÓN PARA LA INICIACIÓN DE LA EMPRESA”
PERTENECIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER
SEMESTRE DE LA ESCUELA DE EMPRENDEDORAS
Y ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO EQUAL
“LA IGUALDAD CREA EMPRESA”**

A PETICIÓN DE:

**ESCUELA DE EMPRENDEDORAS
Colabora:
CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S.A**

FECHA DE EMISIÓN: 13 de enero de 2006



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE “FORMACIÓN PARA LA INICIACIÓN DE LA EMPRESA” PERTENECIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LA ESCUELA DE EMPRENDEDORAS Y ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO EQUAL “LA IGUALDAD CREA EMPRESA”

1. PRESENTACIÓN

La Escuela de Emprendedoras se enmarca dentro del proyecto EQUAL “**La Igualdad Crea Empresa**”. Se trata de una acción destinada a favorecer la creación y consolidación de empresas de mujeres en Asturias, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y el Principado de Asturias.

Para ello consta de un conjunto de actividades formativas que configuran un itinerario que responde a las necesidades de capacitación que el proceso de creación de una empresa genera. Dicha formación es modular a fin de permitir la flexibilidad en el acceso a la misma por parte de las emprendedoras. Asimismo, parte de las singularidades y los problemas específicos que conlleva la creación de empresas por mujeres.

Desde un enfoque de género la escuela profundiza y explora nuevas alternativas formativas complementarias a las ya existentes, tanto en la puesta en marcha como en la consolidación de la empresa, que resuelvan las necesidades específicas de las mujeres.



El desarrollo de estas actividades implica, entre otras, el despliegue de una acción de formación para la capacitación técnica de las mujeres en la creación de empresas desde un enfoque de género.

Una de las singularidades de la Escuela de Emprendedoras es la Itinerancia, es decir, que además de impartir la formación en la sede fija de Valnalón, se impartirá formación por todo el territorio asturiano, siempre que exista una demanda por parte de las mujeres emprendedoras.

2. **OBJETO**

Se desarrolla esta documentación con el objeto de especificar las características técnicas que se han de exigir a las entidades interesadas en impartir veintidós cursos de “FORMACIÓN PARA LA INICIACIÓN DE LA EMPRESA”, dentro del proyecto EQUAL “La Igualdad Crea Empresa”.

3. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

3.1. El contenido básico de los cursos se estructura en torno a siete módulos formativos, de los cuales las empresas licitadoras impartirán los cinco siguientes:

- ✓ Módulo III: El Entorno
- ✓ Módulo IV: La Financiación
- ✓ Módulo V: Equipo Humano
- ✓ Módulo VI: La Gestión Diaria
- ✓ Módulo VII: Preparando el Futuro

Los módulos I y II serán impartidos por personal de la Escuela de Emprendedoras.

Las empresas licitadoras pueden presentarse a los cinco módulos de forma global o a módulos independientes.

3.2. Las destinatarias de dicha formación serán un mínimo de 10 y un máximo de 18 mujeres participantes por cada curso, pudiendo proceder de cualquier municipio del Principado de Asturias.

3.3. La empresa adjudicataria del contrato deberá impartir los contenidos formativos de los módulos conforme al programa del curso que se acompaña como ANEXO I. La duración total de cada curso será de 50 horas, con el siguiente desglose:

MÓDULO	MÓDULOS	TOTAL HORAS (CURSO 50 H)
3	EL ENTORNO	14
4	FINANCIACIÓN	6
5	EQUIPO HUMANO	12
6	LA GESTIÓN DIARIA	9
7	PREPARANDO EL FUTURO	9
TOTAL HORAS		50

Se impartirán a lo largo del primer semestre del año 2006 13 cursos de 50 horas cada uno, distribuidas en sesiones de 3 ó 4 horas diarias en horario de mañana o tarde, según las necesidades de la Escuela de Emprendedoras. Dichos cursos se realizarán siempre que exista demanda suficiente.

3.4. La empresa adjudicataria del contrato aportará los medios técnicos y recursos humanos necesarios para el buen desarrollo de los cursos. Deberá asimismo disponer del personal especializado y suficientemente cualificado, conforme con las especificaciones que se detallan en el apartado 4.

3.5. Asimismo, la empresa adjudicataria del contrato, se compromete a notificar a la Escuela de Emprendedoras cualquier incidencia detectada en el transcurso de la formación: altas o bajas de alumnas, faltas sin justificar, etc.



Esta comunicación entre las empresas adjudicatarias y la Escuela de Emprendedoras se realizará diariamente si fuera necesario. También se deberá proporcionar a la Escuela de Emprendedoras una memoria final de cada curso que contenga, al menos, los siguientes aspectos: equipo docente, características del grupo, asistencia, nivel de participación e implicación de las alumnas, nivel de capacitación alcanzado por las alumnas, rendimiento del curso, recursos del aula, resultados finales, etc.

4. EXPERIENCIA FORMATIVA Y EQUIPO DOCENTE

4.1. Experiencia de la entidad formativa:

Para la realización de los cursos se exigirá a las empresas licitadoras experiencia en la impartición de acciones formativas dirigidas a personas adultas, especialmente mujeres y relacionadas con la creación de empresas, así como experiencia en la realización de cursos y su impartición desde la perspectiva de género, con una óptica igualitaria entre mujeres y hombres. A tal efecto se adjuntará el Currículum Vitae de la trayectoria de la empresa, destacando ambos aspectos.

4.2. Experiencia del equipo docente:

Las empresas licitadoras deberán incorporar a la documentación de su proposición, explicación detallada respecto del personal docente que prestará directamente los servicios objeto el contrato, con al menos, el siguiente contenido:

- ✓ Currículum académico: Estar en posesión de una titulación oficial u homologada para impartir las materias objeto del curso o, en su defecto,



capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.

- ✓ Experiencia docente: Suficientemente acreditada por cualquier medio en el que se pueda constatar de modo fehaciente la experiencia docente.

La entidad contratante valorará que el equipo docente esté formado por empresarias y empresarios consolidados.

Las obligaciones del equipo docente serán las siguientes:

- ✓ Se deberá proporcionar al inicio de los cursos la programación de la acción formativa, así como un ejemplar de los materiales a utilizar en el desarrollo de los cursos (manual teórico, ejercicios prácticos, presentaciones power-point, etc).
- ✓ Una vez establecido el horario y la fecha de inicio de cada uno de los cursos por la empresa licitante, el equipo docente no podrá hacer modificación alguna y deberá cumplirlo según lo establecido.
- ✓ Debido a la itinerancia de la Escuela de Emprendedoras, la empresa licitadora deberá disponer de al menos dos personas del equipo docente para impartir la formación simultáneamente en distintos municipios del Principado de Asturias. La empresa licitadora presentará cuadro detallado de la plantilla docente con la que pretenden impartir el curso. Una vez asignados los profesores y profesoras a los cursos y determinado el horario y lugar de celebración de los mismos, la empresa adjudicataria deberá proporcionar un cronograma detallado que recoja el personal asignado a cada sesión.
- ✓ Metodología: Los cursos se enfocarán desde un punto de vista práctico diseñando para ello metodologías específicas que sitúen a la mujer beneficiaria de los cursos en un contexto laboral. Avanzar en la implantación del enfoque integrado de género en la creación y consolidación de empresas por mujeres. Utilización de un lenguaje no



sexista. La organización y secuenciación de las actividades estarán condicionadas por las características del grupo, la duración de las sesiones y las actividades a realizar.

- ✓ El/la docente actuará como guía y mediador/a para facilitar el aprendizaje; ajustará la ayuda pedagógica a las beneficiarias y facilitará métodos y recursos variados a sus diversas motivaciones, intereses y capacidades.

5. DOTACIONES

En la propuesta se presentará una descripción detallada de todo el material didáctico a entregar a las alumnas en la que se desarrollarán los contenidos especificados en el ANEXO I, facilitándose asimismo a la Escuela de Emprendedoras un manual base para su validación. La entidad contratante podrá efectuar las correcciones que estime oportunas y distribuirá dicho manual entre las personas asistentes a los cursos.

La Escuela de Emprendedoras se encargará de facilitar las instalaciones necesarias para impartir los cursos así como los materiales fungibles necesarios para el desarrollo de los mismos.



6. CONTROL Y SUPERVISIÓN

6.1. Previsiones en materia de control y supervisión:

La empresa adjudicataria se compromete a seguir las directrices que en materia de control y supervisión determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la información y documentación en los plazos y formas que ésta determine. La parte contratante podrá, en cualquier momento, efectuar inspecciones del material formativo que la empresa licitante está utilizando para desarrollar la acción formativa.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con las normas de comunicación e imagen corporativa que a tal efecto le comunicará la parte contratante.

6.2. Previsiones en materia de propiedad de los productos:

Conforme a lo previsto en la regulación de la Iniciativa Comunitaria EQUAL; todos los productos resultantes del proyecto “La Igualdad crea Empresa” serán de propiedad pública, teniendo la entidad representante, el Principado de Asturias, potestad de distribución gratuita entre entidades y profesionales relacionados con el contenido del proyecto.

7. FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria presentará a la parte contratante la correspondiente factura desglosada por conceptos de acuerdo a las directrices de la parte



contratante. La forma de pago será la habitualmente utilizada por la empresa contratante.

8. CRITERIOS DE BAREMACIÓN QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A efectos de realizar la baremación de las ofertas, las empresas interesadas deberán acreditar documentalmente los datos referidos al profesorado (Currículum). Las empresas licitadoras deberán presentar un manual en el que desarrolle cada uno de los módulos a los que se presenta. La baremación por parte de la empresa contratante se establece a partir de 100 puntos y se divide de la siguiente forma:

- ✓ Manual/ borrador que desarrolle el contenido de cada uno de los módulos que se establecen según anexo adjunto y metodología a aplicar en el desarrollo del programa formativo: hasta 30 puntos
 - Manual desarrollado de los contenidos del módulo (máximo 15 puntos)
 - Explicación detallada de la metodología (máximo 10 puntos)
 - Propuestas de mejora (máximo 5 puntos)
- ✓ Medios técnicos y humanos: hasta 30 puntos
 - Currículum académico y experiencia tanto formativa como empresarial del equipo docente (máximo 15 puntos)
 - Idoneidad del equipo de trabajo (10 puntos)
 - Medios técnicos (máximo 5 puntos)
- ✓ Oferta económica: hasta 40 puntos. Especificado en coste hora de la formación. La formación y reciclaje profesional realizado por entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dicha actividad estará exenta



de IVA según la ley 66/1997 de 30 de diciembre, aplicable desde el 01/01/1998.

9. PRECIO DE LA LICITACIÓN

Se fija un precio máximo de licitación de 50 € por hora de formación.

10. COMIENZO Y DURACIÓN DEL SERVICIO

Los cursos tienen previsto su inicio en febrero de 2006 y continuarán hasta diciembre del mismo año.

La empresa contratante comunicará en tiempo y forma a la empresa adjudicataria la fecha de comienzo de los sucesivos cursos que se realicen a lo largo del año 2006.

10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las empresas interesadas deberán presentar la propuesta de impartición del curso "Formación para la iniciación de la empresa" antes del 27 de enero de 2006 a las 14:00 horas, bien directamente en las instalaciones de la Escuela de Emprendedoras o a través de correo certificado a la siguiente dirección

ESCUELA DE EMPRENDEDORAS

CIUDAD INDUSTRIAL DELVALLE DEL NALÓN, S.A.

C/ Hornos Altos, s/n 33930. La Felguera

Teléfono: 985.69.22.27. E-mail: escueladeemprendedoras@valnalon.com



ANEXO I

CONTENIDOS FORMATIVOS DEL CURSO “ FORMACIÓN PARA LA INICIACIÓN DE LA EMPRESA”

-EL ENTORNO

- Estudio de Mercado (Por sectores)
- Comercialización
 - Precio (en formula)
 - Promoción
 - Imagen de Empresa (oratoria, protocolo, publicidad,.. ¿cómo ven a nuestra empresa y a nuestros productos?)

-LA FINANCIACIÓN

- Sitios de información
- Financiación en el inicio (inversión)
 - Propia (capital social, proyecto, familia, personal..)
 - Ajena (instituciones públicas, bancos, proveedores, clientes..)
- Trámites en el inicio (esquema)
 - Formas Jurídicas
 - Trámites de apertura

-EQUIPO HUMANO

- Las Personas en la Empresa y los Recursos Humanos
 - Entrenamiento de las habilidades personales
- Puntos de información: Contratos de Trabajo y Social
- Seguridad y Prevención de Riesgos
 - Formar en ámbitos de trabajo seguros
 - Obligaciones con respecto a la ley

-LA GESTIÓN DIARIA

- Gestión comercial
- Gestión de la producción
- Gestión Económica Financiera
- Seguros (R.C., riesgos, etc.), auditorias

-PREPARANDO EL FUTURO

- Las Nuevas Tecnologías de la Información
- La Calidad
- La Innovación
- Cooperación empresarial
- Internacionalización
- Medioambiente